

DECRETO QUE APRUEBA OTORGAR DESCUENTOS HASTA EL 75% EN EL COBRO DE RECARGOS EN EL PAGO DEL AGUA POTABLE Y PREDIAL

ACUERDO QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Licenciado José de Jesús Flores Jiménez
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 15 de junio de 2010

SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA OTORGAR DESCUENTOS
HASTA EL 75% EN EL COBRO DE RECARGOS EN EL
PAGO DEL AGUA POTABLE Y PREDIAL.....3**

**ACUERDO QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS
COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE
DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD
DE GÉNERO.....5**

DECRETO QUE APRUEBA OTORGAR DESCUENTOS HASTA EL 75% EN EL COBRO DE RECARGOS EN EL PAGO DEL AGUA POTABLE Y PREDIAL

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 15/18/10, relativo a la iniciativa del regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, con el fin de otorgar descuentos hasta el 75% en el cobro de recargos en el pago del agua potable y predial, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento de Guadalajara se acoge al decreto número 23094/LIX/10, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", segunda sección, el 25 de marzo de 2010.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal a realizar descuentos de hasta el 75% en los recargos que se originen a la fecha, o hasta el 31 de diciembre de 2010, por el pago en mora del impuesto predial a los contribuyentes que realicen el pago en parcialidades que no excedan de la fecha de duración del presente decreto municipal, es decir, 31 de diciembre de 2010.

Tercero. Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, a efecto de que gire atento oficio al Director General del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado "Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA", solicitándole que en los términos del Convenio de Asociación Intermunicipal, someta a la consideración de dicho consejo, el acuerdo en el que se apruebe aplicar un descuento de hasta 75% sobre los recargos que se hubiesen generando a la fecha, o se sigan generando hasta el 31 de diciembre del 2010, a favor de los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de los derechos generados por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Comuníquese el presente decreto al Congreso del Estado de Jalisco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

ACUERDO QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de junio de 2010, se aprobó el acuerdo municipal número A 15/16BIS/10, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que modifica la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y Derechos Humanos y Equidad de Género, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la modificación en su integración de las Comisiones Edilicias Permanentes de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Derechos Humanos y Equidad de Género del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:

Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Presidente:

Regidora Leticia Hernández Rangel.

Vocales:

Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

Regidora Idolina Cosío Gaona.

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género

Presidente:

Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.

Vocales:

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

Artículo Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 11 de junio de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**